



RESOLUCIÓN No. 1542
(Septiembre 1o de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuantía N.º 222670 de 2022, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RED ELÉCTRICA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO DE LA CIUDAD DE PASTO”**.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Que el artículo 69º de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3º del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, “(...) El Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas (...)”.

Que en el artículo 20º del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014, se establece que las convocatorias públicas de mediana cuantía: “Se realizarán cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 SMMLV) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMMLV).

Que existe la necesidad de contratar la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RED ELÉCTRICA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO DE LA CIUDAD DE PASTO”**., objeto de la presente convocatoria pública

Que, la Universidad invita para que, en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad.

Que, elaborados y fundamentados los estudios previos en la necesidad referida, y una vez aprobados, se procedió a la publicación del proyecto de pliegos de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222670, garantizando los principios que rigen el proceso contractual, en el cual, siguiendo el orden del cronograma fijado dentro del proyecto mencionado, se recibieron observaciones a las cuales se dio respuesta, dando lugar al ajuste de los pliegos de condiciones definitivos según correspondía.

Que adicionalmente no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222670.

Que el Comité Técnico Evaluador, recomienda la publicación del Pliego de Condiciones definitivo de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222670 de 2022.

Que el Comité de Contratación, recomendando la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222670 y avala el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222670 de 2022, recomienda su correspondiente publicación en la plataforma SECOP.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Acoger la recomendación emanada por el Comité de Contratación y, en consecuencia, ORDENAR la apertura de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 222670 que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RED ELÉCTRICA DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, SEDE TOROBAJO DE LA CIUDAD DE PASTO”**.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación.

ARTICULO TERCERO. - La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma establecido en los términos definitivos de la convocatoria.

ARTICULO CUARTO.- El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

ARTICULO QUINTO.- Rectoría, Secretaria General, Departamento de Contratación e Infraestructura de Informática, anotaran lo de su cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los un (1) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora
Universidad de Nariño 



Asesoró: Catheryn Tobar Melo
Profesional Jurídico Departamento de Contratación



Revisó: Juan Mauricio Urbano
Profesional Departamento De Contratación



Revisó y Asesoró: Julián Guerrero C.
Director Departamento De Contratación



Revisó y Aprobó: Pablo Londoño Borda
Director Fondo de Construcciones